

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2016
(06 ABR 2016)

Por la cual se incrementa la capacidad transportadora a la Empresa “**TRANSPORTES YAMEYA S.A.**”, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial.”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2001, Decreto 087 del 2011.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 1079 de 2015, en la cual se compilan las normas en materia de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte, regular el ingreso de vehículos por incremento al servicio público, para armonizar equitativamente las relaciones entre los distintos elementos que intervienen en la contratación y prestación del servicio público de transporte, con criterios que impidan la competencia desleal y promuevan la nacionalización del mercado de transporte.

Que el Ministerio de Transporte en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.7.2 parágrafo 1, adopta unas medidas para la celebración de contratos con empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

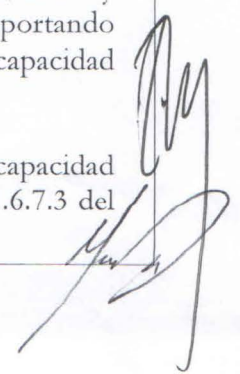
Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 135 del 31/08/2015, habilitó a la Empresa “**YAMEYA S.A.**”, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

Que a la fecha, la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial “**YAMEYA S.A.**”, cuenta con las siguientes cantidades y clases de vehículos vinculados a su capacidad transportadora según Resolución N° 162 del 01/10/2015.

VEHÍCULOS	MINIMA	ACTUAL
Bus	2	2

Que el señor ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ, Representante Legal de la empresa “**YAMEYA S.A.**”, mediante radicados N° 20163050015452 del 16/02/2016 y 20163050018632 del 24/02/2016, solicita incrementar la capacidad transportadora, aportando contratos, plan de rodamiento y certificaciones de los contratos para la fijación de la capacidad transportadora.

Que la Dirección Territorial de Antioquia, con el fin de acceder a la asignación de capacidad transportadora analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.6.7.3 del



Por la cual se incrementa la capacidad transportadora a la Empresa "TRANSPORTES YAMEYA S.A.", habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial."

Decreto 1079 de 2015.

Contratos de prestación de servicios con la empresa TABLEMAC. para el transporte de personal autorizado, con vigencia desde 09/09/2015 al 08/09/2017, certificado el 23/02/2016, por el señor JHON JAIRO CORREA SÁNCHEZ, Representante Legal, verificado 18/03/2016.

Contratos de prestación de servicios con la empresa CABLE YARUMO S.A.S. para el transporte de personal autorizado, con vigencia desde 15/02/2016 al 14/02/2017, certificado el 22/02/2016, por el señor EFREN ALVEIRO VASQUEZ GUTIERREZ, Representante Legal, verificado 18/03/2016.

Contratos de prestación de servicios con la empresa ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE S.A.S. Para el transporte de personal autorizado, con vigencia desde 01/02/2016 al 14/02/2017, certificado el 22/02/2016, por la señora DARY LUZ CEBALLOS CEBALLOS, Representante Legal, verificado 17/03/2016.

Contratos de prestación de servicios con la empresa NUCLEOS E INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA S.A. Para el transporte de personal autorizado, con vigencia desde 15/02/2016 al 15/08/2016, certificado el 18/02/2016, por la señora MARLENY GIRALDO GIRALDO, Representante Legal, verificado 18/03/2016.

Que la Dirección Territorial de Antioquia analizó los Contratos, certificaciones y el plan de rodamiento en lo relacionado con recorridos, frecuencias, número de personas a transportar y clase de vehículos a utilizar, encontrándose que se encuentra acorde con lo indicado por el Nivel Central del Ministerio de Transporte y con la capacidad transportadora solicitada, para dar cumplimiento a los contratos,

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el incremento de la capacidad Transportadora a la Empresa YAMEYA S.A. Nit. 800.251.627-6, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial así:

VEHICULOS	MÍNIMA ANTERIOR	AUTORIZACIÓN	MINIMA ACTUAL
Buseta	0	+1	1
Bus	2	+3	5

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez asignada la capacidad transportadora la Empresa "YAMEYA S.A.", deberá gestionar las correspondientes Tarjetas de Operación, y es deber del representante legal acreditar ante la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte los documentos establecidos en la Ley, la empresa cuenta con 4 meses a partir de la ejecutoria de la presente resolución para llenar la capacidad transportadora asignada.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se incrementa la capacidad transportadora a la Empresa "TRANSPORTES YAMEYA S.A.", habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial."

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

06 ABR 2016

LUIS CARLOS ZAPATA MÁRTINEZ

Director Territorial Antioquia

Proyectó

M.E.R.A.



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: *RAD_S*



F_RAD_S

Medellín, Marzo 22 de 2016

TRANSPORTES YAMEYA

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	TIPOLOGIA VEHICULAR						PLAZO
		A U T O M O V I	B U S	B U S E T A	C T A S W	C T A D C	C A M P E R O	
Tablemac	Transporte de Personal Autorizado		2					09/09/2015 al 08/09/2017
Ecoparque el Gaitero	Transporte de Personal Autorizado		1					15/02/2016 al 14/02/2017
Cable Yarumo	Transporte de Personal Autorizado			1				15/02/2016 al 14/02/2017
Núcleos	Transporte de Personal Autorizado		2					15/02/2016 al 15/08/2016
CAPACIDAD TRANSPORTADORA CONTRATOS			5	1				
CAPACIDAD TRANSPORTADORA ACTUAL			2					
CAPACIDAD TRANSPORTADORA VINCULADA			2					
CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA			+3	+1				
CAPACIDAD TRANSPORTADORA TOTAL			5	1				

MARIA EUGENIA ROJAS AMAYA - Profesional Universitaria